



El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aunque no compartía la decisión, se vio obligado por el Gobierno de España en enero de 2010 a retirar las normas de empadronamiento aprobadas en 2008 y empadronar a todos los inmigrantes, al margen del número de personas que puedan estar hacinadas en una vivienda o que éstos sean turistas. Recientemente la Unión Europea acaba de advertir a España que no empadrene a inmigrantes irregulares, lo que ratifica el desatino del Gobierno de España.



inmigración
regulada



Imagen de la Zona Centro del Municipio

Casualmente un día después de obligar al Ayuntamiento a retirar su normativa de empadronamiento, **el Gobierno del PSOE de España cambió radicalmente su postura** y consideró positivo lo que hacía el Gobierno local de Torrejón, al anunciar que modificaría la Ley para posibilitar a los ayuntamientos a “denegar el empadronamiento en domicilios que rebasen una determinada proporción de habitantes por metro cuadrado”.

El **PSOE e IU son los responsables**, al exigir al Gobierno de España que obligara al Ayuntamiento **a retirar estas normas** que en los 16 meses que estuvieron en vigor supusieron para Torrejón: mejorar su convivencia, evitar más hacinamientos con nuevos pisos pateras y camas calientes, dignificar las condiciones de habitabilidad de los inmigrantes, evitando situaciones de indefensión a los menores, y que **baje por primera vez la inmigración en la ciudad en más de un 50%** en el primer año de vigencia de las nuevas normas de empadronamiento.

Al **PSOE e IU** de Torrejón **no les parecen suficientes** sus pasados 27 años de Gobierno mediocre en esta ciudad y de **descontrol en esta materia para que por un puñado de votos**, ahora cuando había comenzado a mejorar esta situación, hagan que el Gobierno de España impida al Ayuntamiento continuar su trabajo. Además, han fomentado identificar a Torrejón como una ciudad racista cuando no lo es.

Una vez que el Gobierno de España ha obligado al Ayuntamiento de Torrejón a retirar estas normas de empadronamiento, **el alcalde se ha dirigido al Gobierno de España** para instarle:

– A que **modifique las leyes** para regular estas situaciones garantizando unas condiciones mínimas de habitabilidad en el domicilio y evitando los hacinamientos.



– A que se pronuncie si se debe empadronar a los extranjeros que están en España como turistas como **no se hace en la mayoría de los países**.

– A que **aumente la ayuda económica a los municipios** para la integración de los inmigrantes, principalmente a los que tienen un mayor porcentaje de ellos.

– Y a que aclare la contradicción evidente ya que aprobó una Ley de Extranjería que obliga a expulsar a los inmigrantes “sin papeles”, pero **al mismo tiempo pide a los Ayuntamientos que los inscriba en el padrón**. Si el Estado no da legalidad a esos inmigrantes, condenándolos a la marginalidad e impidiéndoles incorporarse al mercado de trabajo ¿por qué obliga a los ayuntamientos a empadronarlos?

CABE DESTACAR QUE EN ESTA MATERIA, EL ALCALDE NOMBRÓ POR PRIMERA VEZ EN EL AYUNTAMIENTO UN CONCEJAL DE INMIGRACIÓN, UN DIRECTOR DE INMIGRACIÓN, DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, Y DOTÓ A LA CONCEJALÍA DE IMPORTANTES MEDIOS. MEDIDAS QUE NO SE HAN ADOPTADO EN NINGUNA OTRA CIUDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID